

Bogotá, 24 de Junio de 2021

Señores:

MORALES LAMUS DIANA CAROLINA
CR 115 89A 31 IN 8 AP 202 *
BOGOTA D.C.

CC 1018459366

Respetado(a)(s) Señor(es):

De conformidad con lo establecido por la Reglamentación vigente les comunicamos que revisados nuestros archivos y los documentos presentados encontramos que la Caja de Compensación Familiar CAFAM les asignó a su hogar un subsidio de vivienda, con las condiciones descritas a continuación. Así mismo, y teniendo en cuenta que a la fecha este subsidio no ha sido desembolsado, que se ha cumplido con las condiciones definidas por la Reglamentación vigente y en virtud del decreto 412 de 2016, el hogar en mención se hace acreedor a un ajuste y a un valor adicional sobre el valor del subsidio asignado que deberá quedar comprometido en la respectiva negocioación, así:

Fecha de adjudicación:

Valor Subsidio expresado en Salarios
Mínimos Legales Mensuales Vigentes:

Valor Subsidio expresado en pesos:

Valor Ajuste:

Valor Adicional:

Valor Total Subsidio Indexado:

\$ 23 de Enero de 2020

30.0

\$ 26,334,090

\$ 921,690

\$ 27,255,780

Para hacerse efectivo el ajuste anteriormente enunciado, en la escritura de compraventa deberá existir cierre financiero, en el cual se incluya el valor del subsidio asignado debidamente ajustado.

Es importante tener presente que si se detecta inconsistencias en los ingresos acreditados para la postulación y/o solicitud de ajuste del valor del subsidio, frente a los ingresos reportados para el crédito, el subsidio de vivienda será anulado y no será desembolsado así se haya realizado el proceso de escrituración.

No obstante lo anterior, aclaramos que el otorgamiento del ajuste y el valor adicional no modifica las condiciones para la aplicación del subsidio, por lo tanto la escritura de compraventa debe ser otorgada en las condiciones y plazos establecidos por la Reglamentación Vigente e indicadas en la carta de asignación del subsidio.

Reiteramos el compromiso de su Caja de Compensación Familiar CAFAM para contribuir a que las familias colombianas logren el sueño de adquirir vivienda que les permita alcanzar una mejor calidad de vida.

Cordialmente,

moling L.

ANDRES CONTO SANTACRUZ Subdirector Activos Inmobiliarios y Promoción Viv